

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE MIERES

EDICTO. Aprobación definitiva del Presupuesto General para 2022.

Edicto

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que mediante Acuerdo Plenario adoptado en sesión celebrada el día 7 de enero de 2022 se aprobó inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento de Mieres para 2022, junto con la plantilla municipal, publicándose anuncio del citado Acuerdo en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 14, de fecha 21 de enero de 2022, a efectos de exposición pública por espacio de 15 días hábiles. No habiéndose presentado reclamación alguna en el período de exposición al público, la citada aprobación inicial ha devenido en definitiva.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.3 del referido texto legal, así como al artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica el presupuesto para 2022 del Ayuntamiento de Mieres, resumido por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2022

Estado de ingresos		Crédito
CAP. I	IMPUESTOS DIRECTOS	11.507.000,00
CAP. II	IMPUESTOS INDIRECTOS	500.000,00
CAP. III	TASAS Y OTROS INGRESOS	10.743.360,00
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.256.789,00
CAP. V	INGRESOS PATRIMONIALES	28.100,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		37.035.249,00
CAP. VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.761.023,00
TOTAL INGRESOS CAPITAL		1.761.023,00
CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
CAP. IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS		300.000,00
TOTAL INGRESOS		39.096.272,00

Estado de gastos		Crédito
CAP. I	GASTOS DE PERSONAL	17.444.689,00
CAP. II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.835.070,00
CAP. III	GASTOS FINANCIEROS	9.460,00
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.623.300,00
CAP. V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES		36.912.519,00
CAP. VI	INVERSIONES REALES	1.796.023,00
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL GASTOS CAPITAL		1.796.023,00
CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
CAP. IX	PASIVOS FINANCIEROS	87.730,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		387.730,00
TOTAL GASTOS		39.096.272,00

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes del Régimen Local, se procede a publicar la plantilla del personal municipal cuyo resumen se detalla a continuación:

PLANTILLA 2022

PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES 2022

Denominación	Plazas	Vacantes	Interinos/as	Grupo
1. Escala de Habilitación de carácter estatal:				
1.1. SECRETARIO/A	1	0	0	A1
1.2. OFICIALÍA MAYOR	1	0	0	A1
1.3. INTERVENTOR/A	1	0	0	A1
1.4. TESORERO/A	1	0	0	A1
2. Escala de Administración General				
2.1. SUBESCALA TÉCNICA:	7	1	1	A1
2.2. SUBESCALA ADMINISTRATIVA:	12	3	0	C1
2.3. SUBESCALA AUXILIAR:	21	8	8	C2
3. Escala de Administración Especial				
3.1. SUBESCALA TÉCNICA:				
3.1.1. TÉCNICOS/AS SUPERIORES				
3.1.1.1. Ingeniero/a Superior Informático/a	1	1	1	A1
3.1.1.2. Arquitecto/a	1	1	1	A1
3.1.2. TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS:				
3.1.2.1. Arquitecto/a Técnico/a	1	0	0	A2
3.1.2.2. Ingeniero/a Técnico/a	3	1	1	A2
3.1.2.3. Archivero/a	1	1	1	A2
3.1.2.4. Inspector/a de Tributos	1	0	0	A2
3.1.3. TÉCNICOS/AS AUXILIARES:				
3.1.3.1. Auxiliar de Biblioteca	2	2	1	C1
3.2. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES:				
3.2.1. POLICÍA LOCAL				
3.2.1.2. Inspector/a	1	0	0	A2
3.2.1.3. Subinspector/a	5	2	0	C1
3.2.1.4. Agente	42	7	0	C1
TOTAL	102	27	14	

PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES 2022

PERSONAL LABORAL (FIJO/INDEFINIDO/INDEFINIDO NO FIJO)

Denominación	Plazas	Vacantes	Interinos/as	Grupo
Psicólogo/a	2	0	0	A1
Técnico/a de Medio Ambiente	1	0	0	A1
Técnico/a del Centro Asesor de la Mujer	1	0	0	A1
Director/a de la Casa de la Cultura	1	0	0	A2
Director/a de Deportes	1	1	0	A2
Director/a Ocio y Tiempo Libre	1	0	0	A2
Trabajador/a Social	12	0	0	A2
Educador/a Social	1	0	0	A2
Técnico/a de Centro Ocupacional	1	0	0	A2
Ingeniero/a Civil	1	1	0	A2
Arquitecto/a Técnico/a	1	1	1	A2
Gestión Local	2	1	0	A2
Bibliotecario/a	1	0	0	A2
Técnico/a Medio de Medio Rural/Consumo	1	0	0	A2
Técnico/a Medio de Turismo	1	0	0	A2
Técnico/a Medio de Vivienda	1	0	0	A2
Técnico/a Medio de Información Juvenil	1	0	0	A2
Agente de Igualdad	1	0	0	A2
Profesor/a de Música	18	4	4	A2
Analista Programador/a	1	0	0	C1
Diseñador/a Gráfico/a	1	1	1	C1
Educador/a de Familia	3	1	1	C1



Denominación	Plazas	Vacantes	Interinos/as	Grupo
Administrativo/a	5	1	0	C1
Delineante	2	0	0	C1
Técnico/a de Servicios Múltiples	1	1	0	C1
Jefe/a de Taller/Encargado/a	6	4	0	C1
Animador/a Cultural	1	0	0	C1
Auxiliar Biblioteca	5	0	0	C1
Técnico/a de Educación Infantil	15	3	3	C1
Auxiliar Administrativo/a	7	1	1	C2
Jefe/a de Equipo	4	1	0	C2
Oficial Jardinero/a	2	1	0	C2
Oficial Electricista	6	0	0	C2
Oficial Albañil	14	2	0	C2
Oficial Carpintero/a	2	1	1	C2
Oficial Fontanero/a	5	0	0	C2
Oficial Bombero/a	2	0	0	C2
Oficial Conductor/a	16	3	2	C2
Oficial Palista	4	0	0	C2
Oficial Chapista	1	0	0	C2
Oficial Mecánico/a	3	0	0	C2
Ayudante/a de Oficio	8	0	0	C2
Telefonista	1	0	0	AP
Ordenanza	2	1	0	AP
Operario/a	56	22	5	AP
Total	222	51	19	

PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL 2022

Denominación	Plazas
ASESOR/A ALCALDÍA	1
ASESOR/A ALCALDÍA PRENSA Y PROTOCOLO	1
ASESOR/A GRUPO MUNICIPAL PP	1
ASESOR/A GRUPO MUNICIPAL IU	1
TOTAL	4

PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL LABORAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE SERVICIOS SOCIALES 2022

Denominación	Plazas	Vacantes	Interinos/as	Grupo
Administrativo/a	2	2	2	C1
Médico/a	1	0	0	A1
Total	3	2	2	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto y de la Plantilla municipal se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mieres, a 14 de febrero de 2022.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2022-01048.